

**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO **0818** DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-040-2025, con el objeto de contratar las "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

Que el municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía MC-040-2025, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$841.997.313), AU INCLUIDO.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4599016	058	260058	24/04/2025	26 01 3 55 04 205 021 00	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$100.000.000
0	4599016	049	260049	25/03/2025	26 01 3 55 04 205 021 00	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$800.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar corresponde a un proceso de selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del acta número 078 del 19 de mayo del año 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, del 14 de mayo de 2025 al 21 de mayo de 2025.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO **0818** DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre el 14 de mayo de 2025 y el 21 de mayo de 2025.

Que mediante la Resolución número 0559 del 27 de mayo del año 2025, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-040-2025**, con el objeto de contratar la **"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 29 de mayo del año 2025

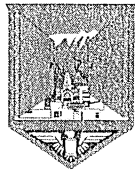
Que el presente proceso no es susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta la cuantía del mismo.

El orden de los seleccionados, según diligencia de sorteo y consolidación de proponentes, es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	OMEKA INGENIERIA SAS
2	EN OBRAS SAS
3	UNINGECOL SA
4	FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
5	IMECONS SAS
6	CONSORCIO SGA
7	ARQUITECTURA OBRA E INGENIERIA SAS
8	CONSORCIO INTERSOCIAL MANIZALES 2025
9	CONSORCIO BYV
10	MNTY SAS

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 11 de junio del año 2025 a las 8:00 a. m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ARQUITECTURA OBRA E INGENIERIA SAS	ARQUITECTURA OBRA E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	11/06/2025 7:40 AM	841.997.313 COP
PROYECTISTA EN OBRAS S.A.S.MC. 040-2025	EN OBRAS SAS	Oferta en evaluación	11/06/2025 7:08 AM	30.022.785 COP
MC-040-2025 UNINGECOL SA	UNINGECOL SA	Oferta en evaluación	11/06/2025 6:26 AM	841.997.313 COP
CONSORCIO BYV S.A.S.MC. MANIZALES	CONSORCIO BYV	Oferta en evaluación	10/06/2025 11:56 PM	841.997.313 COP
MUNICIPIO MANIZALES	OMEKA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/06/2025 11:42 PM	841.997.313 COP
MNTY SAS	MNTY SAS	Oferta en evaluación	10/06/2025 10:21 PM	841.997.313 COP
CONSORCIO INTERSOCIAL MANIZALES 2025 - MC-040-2025	CONSORCIO INTERSOCIAL MANIZALES 2025	Oferta en evaluación	10/06/2025 6:24 PM	841.997.313 COP
CONSORCIO SGA MANIZALES	CONSORCIO SGA	Oferta en evaluación	9/06/2025 3:50 PM	841.997.313 COP



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO **0818** DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, los ordenadores del gasto, secretarios de infraestructura y deporte, mediante resolución número 0674 del año 2025, se designó la conformación del comité evaluador.

Que mediante resolución número 0797 del 09 de julio del año 2025 se modificó la resolución número 0674 del año 2025.

Que el día 13 de junio del año 2025, se publicó informe de evaluación preliminar con el fin de que los proponentes e interesados presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

Que, durante el término de traslado de dicho informe, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones y subsanaciones hasta la fecha estipulada; es decir, hasta el 18 de junio del año 2025.

Que el informe final de evaluación se publicó el día 09 de julio del año 2025 y se establecieron los oferentes habilitados:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	CONSORCIO SGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOCIAL MANIZALES 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	MNTY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	OMEKA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO BYV	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	UNINGECOL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	EN OBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ARQUITECTURA OBRA E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO número 4. Dichos puntajes se determinaron como definitivos y arrojaron el siguiente orden de elegibilidad:

RESOLUCIÓN NÚMERO **0818** DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025

ITEM	NOMBRE	VALOR CORREGIDO	ASC	DIFERENCIA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPENDIENDOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	CONSORCIO SGA	\$ 31.822.911	3	\$ 658.040	59,50	20	20	0,25	0,25	100,00	1
4	ONEXA INGENIERIA SAS	\$ 30.591.673	2	\$ 833.190	57,91	20	20	0,25	0,25	98,41	2
7	ENCOBRAS SAS	\$ 31.822.789	1	\$ 1.142.074	57,32	20	20	0,25	0,25	97,82	3
8	ARQUITECTURA CEREA E INGENIERIAS SAS	\$ 32.551.635	4	\$ 1.386.832	56,95	20	20	0,25	0,25	97,35	4

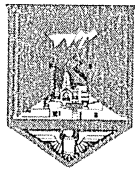
Que en consecuencia y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección abreviada por de menor cuantía MC-040-2025, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO SGA** representado legalmente por **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.284.562 en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS COP (\$841.997.313) AU INCLUIDO, con un total de precios unitarios de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS COP (\$31.822.911) AU INCLUIDO.

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-040-2025, que tiene por objeto "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE", al proponente CONSORCIO SGA representado legalmente por JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.284.562 por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS COP (\$841.997.313) AU INCLUIDO, con un total de precios unitarios de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS COP (\$31.822.911) AU INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de **CONSORCIO SGA** representado legalmente por **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA** identificado



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO **0818** DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-040-2025

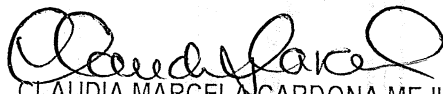
con cedula de ciudadanía número 1.075.284.562 de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los **14 JUL 2025**


CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó:

Revisó:

Revisó:

Johana Aguirre Pineda – Profesional Universitaria – Secretaria Jurídica

Jorge Eduar Ocampo Suarez – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica.

Diana Mercedes Castaño Martínez – Jefe de Oficina – Secretaria de Infraestructura